

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MIGUEL A. NEGRÓN-MATTA
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO LLC
PROMOVIDA

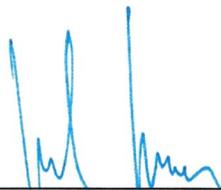
CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0045

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción en Torno a Transferencia de Vista* radicada por la parte Promovente el 11 de enero de 2023, exprese la parte Promovida en cinco (5) días si tiene disponible el 31 de enero de 2023 en horas de la tarde como sugiere la parte Promovente; de no ser así radiquen moción conjunta en diez (10) días sugiriendo tres (3) fechas disponibles y especificando si en la mañana o tarde.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 19 de enero de 2023. Certifico, además, que hoy, 19 de enero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0045 y he enviado copia de esta a: legal@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, miguelnegronmatta@gmail.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Luma Energy ServCo, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Miguel Negrón Matta
654 Ave. Muñoz Rivera,
Suite 1024
San Juan, PR 00918-4130

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de enero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

